## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 2023-00692

Conforme a lo solicitado por el acreedor prendario, se dispone:

- 1. DECRETAR la TERMINACIÓN de la solicitud de ENTREGA Y APREHENSIÓN de automotor, promovida por GM FINANCIAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.
- 2. LEVANTAR las medidas de aprehensión que recaen sobre el vehículo de placas GYR436 Ofíciese a la POLICIA NACIONAL-SIJIN AUTOMOTORES.
- 3. OFICIAR al PARQUEADERO CALIPARKING cuya dirección electrónica es caliparking@gmail.com, a efectos de que realice la entrega del vehículo al acreedor prendario o a quien este autorice.
- 4. **DEVOLVER** los documentos base de ejecución al demandante.
- 5. **ARCHIVAR** el expediente, hecho lo anterior.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_\_51\_\_\_ Hoy \_\_\_13-09-2023\_

IUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario